

REGLAMENTO

SERVICIO DE REFERENCIA

Ingreso a la biblioteca

La Biblioteca es abierta al público en general. No se permite el ingreso a personas bajo el efecto de alcohol, de sustancias alucinógenas, ni de aquellas que afecten la conducta de quienes las consumen, y por ende la tranquilidad y bienestar de los demás usuarios. **Por seguridad, Comfenalco Antioquia se reserva el derecho de admisión.**

Al ingresar a la biblioteca tenga en cuenta su higiene personal para no incomodar a otros usuarios.

Los usuarios pueden ingresar con sus objetos personales y deben permitir la revisión de éstos al salir de la biblioteca en los casos en que personal de la Caja lo estime necesario.

Cada usuario es responsable de sus objetos personales. La biblioteca no se responsabiliza bajo ninguna circunstancia por la pérdida o daño de estos.

No se permite el ingreso a la Biblioteca con armas y animales, a excepción de perros guías.

No se autoriza el consumo de bebidas, alimentos, cigarrillos y drogas alucinógenas.

No se permite la distribución, ni la ubicación en las carteleras, de avisos publicitarios o anuncios no autorizados por la administración de la Biblioteca.

Los niños deben estar bajo la supervisión de un adulto responsable. Comfenalco Antioquia no es responsable de algún inconveniente que le pueda ocurrir a un menor de edad.

No se permite la realización de reuniones o actividades ajenas con la misión de la Biblioteca.

Derechos del usuario

Las personas que visitan las bibliotecas de COMFENALCO Antioquia tienen derecho a:

- Disfrutar de los servicios en los horarios establecidos. En caso de algún cambio en el horario, el usuario será informado mediante avisos en las carteleras.

**GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECAS**

- Encontrar en los catálogos de la red de bibliotecas de COMFENALCO información de los materiales existentes en sus fondos bibliográficos.
- Ser orientado por el personal identificado con la escarapela institucional, quien tendrá la aptitud y experiencia necesaria para satisfacer sus necesidades de información.
- Gozar de un servicio con calidez, sencillez y cercanía.
- Obtener respuesta oportuna y veraz a sus necesidades de información.
- Utilizar y disfrutar de los materiales bibliográficos disponibles en la Red de bibliotecas.
- Participar en las actividades educativas y culturales que programa la Biblioteca.
- Obtener información - cuando lo solicite - sobre los servicios de COMFENALCO Antioquia.
- Manifiestar las sugerencias y opiniones sobre el servicio a la administración de la biblioteca, en el buzón de sugerencias, en la página web www.comfenalcoantioquia.com/contactanos, o en la Línea Atenta 018000-427111.
- Conocer las respuestas de las sugerencias y opiniones manifestadas, los cambios, o las novedades reportadas en el servicio.
- Conocer el reglamento de la biblioteca y ser informado de sus modificaciones mediante avisos o comunicaciones.

NOTA: Las personas identificadas como alfabetizadores y voluntarios, no cumplen las funciones del personal de la Biblioteca.

Deberes del usuario

- Hablar en voz baja para no incomodar a quienes leen y consultan.
- No atentar contra la integridad moral o física (abuso verbal, acoso sexual o maltrato físico) de los usuarios o del personal de la biblioteca. De lo contrario será retirado de las instalaciones.
- Hacer buen uso de los materiales bibliográficos, los equipos y el mobiliario de la biblioteca.
- No hurtar, mutilar o maltratar los equipos, muebles o materiales de lectura. Si así sucede, el hecho será informado a las autoridades competentes.
- Usar el celular en un tono de voz moderado.
- Utilizar equipos reproductores de multimedia con audífonos.
- Dejar sobre las mesas los materiales consultados y abstenerse de ubicarlos en los estantes.
- Reportar al personal de la biblioteca las irregularidades que detecte.
- Conocer y acatar el reglamento de la biblioteca.
- Leer los avisos sobre los programas, servicios, cambios y eventualidades.

Es posible que usted como usuario no encuentre siempre lo que necesita, pero estaremos dispuestos a ofrecerle alternativas para que obtenga por otros medios la información que la Biblioteca no posee.

GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECAS

Todas las instalaciones de Comfenalco Antioquia y del Municipio son un bien público, por tanto, es deber de los usuarios cuidarlas y hacer uso adecuado de estas, evitando daños y deterioro.

Por ser una Biblioteca cuyas colecciones son abiertas y de uso directo para los usuarios, no es posible garantizar que los materiales de lectura siempre estén en el sitio indicado en el catálogo. En caso de no encontrar el material puede acudir al personal de la biblioteca quien le ayudará a localizarlo.

USO DE COMPUTADORES PORTÁTILES

La red inalámbrica dentro de la biblioteca es abierta, no maneja ningún nivel de encriptamiento y su alcance está limitado a algunas áreas. El usuario es responsable de cualquier evento fortuito que le suceda a su equipo como: daño, hurto, pérdida de información, bloqueos, etc.

Los funcionarios de la biblioteca no están acreditados para realizar cambios de configuración en los computadores portátiles de los usuarios.

Derechos del usuario

- Hacer uso del material audiovisual dentro de la Biblioteca.
- Acceder a la red inalámbrica durante el horario de prestación del servicio.

Deberes del usuario

- Escuchar contenidos multimedia con audífonos; no se permite activar parlantes o altavoces.
- Abstenerse de instalar o copiar contenidos propios de la Biblioteca.
- No está permitido conectar el equipo a los puntos de red o a otros computadores de la Biblioteca.
- Al salir de la Biblioteca, permitir que personal de la biblioteca revise el equipo.
- No acceder a contenido pornográfico o páginas que atenten contra el cumplimiento de la legislación de derechos de autor.
- No utilizar programas de descargas P2P.

Exclusión de responsabilidad

- Cambios repentinos en la corriente eléctrica.
- Pérdida o daño en hardware, software o información personal.
- Transacciones en línea realizadas desde la red inalámbrica.
- La Biblioteca se reserva el derecho a interrupciones en el servicio, debido a actualizaciones en la plataforma o por inconvenientes del proveedor del servicio.

**GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECAS**

- La Biblioteca no se hace responsable por conductas difamatorias, obscenas u ofensivas que se realicen mediante el servicio que proporciona.

BIBLIOTECA ELECTRÓNICA

La biblioteca electrónica ofrece a los usuarios la posibilidad de consultar Internet y los materiales audiovisuales que se encuentran disponibles.

Condiciones de uso

- Para acceder al servicio debe presentar un documento de identidad original y laminado.
- La consulta en la biblioteca electrónica es individual.
- El servicio de Internet se presta a todos aquellos usuarios que tengan conocimientos mínimos para su uso.
- El servicio se solicita al funcionario de la biblioteca electrónica, quién le asignará un turno, el equipo que se encuentre disponible para su uso y le informará el tiempo de préstamo del equipo.
- Se permite bajar archivos de Internet a memoria USB u otros dispositivos inalámbricos. Evite realizar descargas de programas, música, videos o instalar software en los equipos.
- No se presta el servicio de impresión. Copicalcar presta este servicio en las bibliotecas Héctor González Mejía y Sede Colombia.
- No se permite consultar material audiovisual diferente al de la biblioteca.
- Se permite enviar y recibir correo electrónico haciendo uso de los servidores gratuitos de correo en la red.
- Se permite chatear.
- No se limita la información consultada en internet, siempre y cuando el tipo de imágenes que se consultan, no perturben la tranquilidad de los usuarios.
- La sala cuenta con programas de seguridad. Si ingresa a sitios que atentan contra la ley, la moral y generan riesgo público; se bloqueará automáticamente el equipo.
- Después de asignado el turno, tiene cinco minutos para tomarlo, de lo contrario le será asignado a otro usuario.

Derechos del usuario

Las personas que hagan uso de la biblioteca electrónica tiene derecho a:

- Utilizar el material audiovisual disponible en la biblioteca.

Deberes del usuario

- Para facilitar la búsqueda, el usuario debe conservar la presentación o

**GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECAS**

- configuración del computador.
- El usuario se hace responsable por los daños ocasionados a los equipos y materiales bibliográficos.
 - Notificar al responsable del servicio las fallas que presenten los equipos o el material audiovisual.
 - Respetar la integridad moral de las demás personas, no consultando páginas web que contengan imágenes pornográficas.

PRÉSTAMO DE MATERIALES BIBLIOGRÁFICOS

Las bibliotecas de COMFENALCO Antioquia tienen disponible una colección de materiales de lectura que se pueden prestar para ser utilizados fuera de ellas. Para conocerlos, consulte el catálogo en línea o en Internet en las siguientes direcciones.

biblioteca.comfenalcoantioquia.com
www.comfenalcoantioquia.com
www.conexionciudad.com

En estas direcciones también puede consultar los materiales que tiene prestados, su fecha de vencimiento, renovarlos y reservarlos, ingresando por la opción *detalles del usuario* en el catálogo en línea de la biblioteca.

Requisitos para la inscripción

Suministrar los datos personales actualizados y veraces y presentar un documento de identidad. Leer, comprender y aceptar el reglamento.

Tienen derecho al préstamo:

- Afiliados y beneficiarios de COMFENALCO Antioquia.
- Afiliados a la EPS de COMFENALCO Antioquia.
- Estudiantes del Instituto de Educación de COMFENALCO Antioquia.
- Personas fiadas por afiliados a COMFENALCO, pensionados, estudiantes que prestan el Servicio Social Estudiantil en la biblioteca y personas remitidas por una institución con la cual se tenga establecido un convenio interinstitucional o de préstamo interbibliotecario, la comunidad en general.

Los requisitos y la cantidad de materiales que puede prestar son los siguientes:

<u>CATEGORÍA DE USUARIO</u>	<u>DOCUMENTOS PARA LA INSCRIPCIÓN</u>	<u>CANTIDAD Y TIPO DE MATERIALES QUE PUEDE PRESTAR</u>
AFILIADO Y BENEFICIARIO DE COMFENALCO ANTIOQUIA	Carné de afiliado vigente y documento de identidad con foto reciente si es diferente a la cédula.	20 (entre libros, revistas, eBooks y audiovisuales)

**GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECAS**

<u>CATEGORÍA DE USUARIO</u>	<u>DOCUMENTOS PARA LA INSCRIPCIÓN</u>	<u>CANTIDAD Y TIPO DE MATERIALES QUE PUEDE PRESTAR</u>
ESTUDIANTES DE COMFENALCO ANTIOQUIA	Carné vigente del Instituto de Educación o colilla de pago del programa en el que esté inscrito, documento de identidad con foto reciente si es diferente a la cédula.	
FIADOS POR AFILIADOS TITULARES A LA CAJA DE COMPENSACIÓN COMFENALCO ANTIOQUIA	Carné de afiliado vigente y documento de identidad con foto reciente del afiliado y del fiado, si es diferente a la cédula.	
<u>PARTICULARES</u>	Diligenciar formato de solicitud del préstamo. Anexar una referencia comercial, laboral o certificado de estudio, documento con foto reciente si es diferente a la cédula y pagar la tarifa establecida por la biblioteca.	
ESPECIALES	Presentar la autorización de la coordinación de la biblioteca y documento de identidad con foto reciente si es diferente a la cédula.	
CONVENIOS CAJA DE COMPENSACIÓN	Carné vigente según convenio y documento de identidad con foto reciente si es diferente a la cédula.	
EGRESADOS INSTITUTO DE EDUCACIÓN COMFENALCO	Carné de egresado del Instituto y documento de identidad con foto reciente si es diferente a la cédula.	
PENSIONADOS	Fotocopia de última colilla de pago. Documento de identidad con foto reciente si es diferente a la cédula.	
USUARIOS DEL PROGRAMA <i>LOS BEBÉS SI PUEDEN LEER</i>	Carné que los acredita como integrantes del programa y documento de identidad con foto reciente si es diferente a la cédula.	
AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DE COMFAMILIAR CAMACOL	Carné de afiliado vigente y documento de identidad con foto reciente si es diferente a la cédula.	
AFILIADOS A COMFAMA	Carné de afiliado vigente y documento de identidad con foto reciente si es diferente a la cédula.	
COMUNIDAD (USUARIOS CIRCUNVECINOS DE LAS BIBLIOTECAS DE COMFENALCO)	Pagar la tarifa de inscripción y renovación, fijada por la biblioteca, presentar un documento de identidad y copia factura de cuenta de servicios de su residencia.	15 en la sede en la cual se inscribió (entre libros, revistas, eBooks y audiovisuales) 3 en otras sedes de la Red de Bibliotecas de Comfenalco
INTERBIBLIOTECARIO	Carta de préstamo interbibliotecario de la institución solicitante (sólo con las instituciones que tienen convenio con la biblioteca) y documento de identidad con foto reciente si es diferente a la cédula.	10 (entre libros, revistas, eBooks y audiovisuales)
ALFABETIZADORES	Documento de identidad y escarapela (solo pueden prestar en la biblioteca donde prestan el servicio y durante el tiempo que prestan el servicio social)	5 (entre libros, revistas, eBooks y audiovisuales)
INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Carta de solicitud firmada por el representante legal de la institución o empresa, donde se especifique el NIT. Nota: Debe ser aprobada por la coordinación de la biblioteca.	Según la solicitud.

**GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECAS**

Nota: Para los usuarios nuevos, en los primeros seis meses se prestará la mitad de los materiales. Luego de dicho periodo se prestará la cantidad establecida según su categoría de inscripción.

Requisitos para prestar material de lectura

Presentar un documento de identidad con foto reciente si es diferente a la cédula. Los estudiantes del Instituto de Educación COMFENALCO, deben presentar el carne que los acredita como estudiantes. El préstamo es personal e intransferible.

Los afiliados a la Caja y sus beneficiarios, fiados, afiliados a la EPS, estudiantes del Instituto de Educación COMFENALCO, particulares, especiales y convenios de la Caja de Compensación, pueden hacer uso del servicio en cualquiera de las bibliotecas de la Caja. Además pueden retirar la cantidad de materiales de lectura que le permita su categoría, siempre y cuando sean de diferentes títulos. Si no lo cobija ninguna de las categorías anteriores y desea prestar materiales puede diligenciar la solicitud de particular en la biblioteca.

Sólo pueden solicitar materiales por correo de una biblioteca a otra y carta de préstamo interbibliotecario los afiliados a la Caja, sus beneficiarios, estudiantes del Instituto de Educación de COMFENALCO y los usuarios inscritos en la categoría de Particulares. Es responsabilidad del usuario devolver el material en la biblioteca de origen.

El registro de cada usuario tendrá una fecha de vencimiento, que permite la actualización y verificación de datos permanentemente; a partir de la fecha de inscripción y cada seis meses se deben actualizar los datos. Se exceptúan las personas que pertenecen a la categoría por préstamo interbibliotecario, que tiene como fecha de vencimiento la vigencia de la carta y los inscritos por préstamo particular que tiene vigencia la cantidad de meses pagos.

Devolución del material

Renovación

En caso de que requiera prolongar el período de préstamo, lo puede hacer personalmente en cualquier biblioteca de COMFENALCO, por Internet en el catálogo en línea de la biblioteca en la dirección <http://biblioteca.comfenalcoantioquia.com> o telefónicamente en la línea **4447110 opción 1, luego opción 1 y finalmente opción 7**; por un tiempo igual, siempre y cuando el material no se encuentre reservado por otro usuario. Podrá renovar el material en cualquier momento antes de su vencimiento. No se renovarán los que tengan la fecha de devolución vencida, aquellos que superen la quinta renovación, si el usuario tiene el registro vencido en el sistema o si el usuario tiene otros materiales atrasados o morosidades por cancelar.

**GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECAS**

Se renuevan materiales hasta cinco veces consecutivas, exceptuando los ebook que se pueden renovar hasta dos veces consecutivas. Si el día de la renovación se le notifica que ya excedió el número máximo de renovaciones, el usuario tiene plazo hasta el día siguiente para devolver el material y no se le cobrará multa. Pasado la fecha límite de préstamo, la morosidad se cobrará en su totalidad.

Nota: El no poder renovar el material por Internet por alguna circunstancia, no lo exime de la multa que pueda generar.

Reservas

Si el material requerido se encuentra prestado, puede solicitar la reserva del mismo en la biblioteca, telefónicamente en la línea 4447110 opción 1, luego 1 y finalmente 7 o por Internet en el catálogo en línea de la biblioteca en la dirección <http://biblioteca.comfeanlcoantioquia.com>.

La biblioteca a la cual pertenece el material le informará telefónicamente su disponibilidad. Después de esta notificación tiene 24 horas para reclamarlo. Si no lo retira en este plazo, se le prestará al usuario que tiene la siguiente reserva o se ubicará nuevamente en la colección.

No se reservan materiales que se encuentren disponibles en la biblioteca.

Cuando se presenten fallas técnicas en la red del Departamento de Bibliotecas, no se renovaran ni se reservarán materiales.

Demora en la devolución

El usuario que retenga el material por un tiempo mayor al estipulado, se le cobrará la tarifa por morosidad establecida por cada día y por cada material. El monto puede ser cancelado por cuotas y el servicio se restablece cuando el usuario se encuentre a paz y salvo.

Nota: si el usuario reporta la pérdida de un material de la biblioteca antes de que se encuentre vencido y posteriormente lo recupera, debe cancelar el 50% del monto acumulado por morosidad.

Servicio de entrega y recolección a domicilio

El servicio de préstamo a domicilio es para los usuarios inscritos a las bibliotecas de COMFENALCO Antioquia, quienes deben cumplir con las siguientes condiciones:

1. Suministrar información clara y precisa con el nombre, la dirección y teléfono.
2. No exceder la cantidad de materiales prestados de acuerdo con la categoría en la que se encuentra inscrito.

**GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECAS**

3. Tener en cuenta que el tiempo de préstamo de los materiales es de acuerdo con lo establecido en el reglamento de préstamo general.
4. No tener sanciones, cobro por morosidad o materiales vencidos.
5. Llamar a la sede donde se encuentra el material para solicitar el servicio.
6. Verificar previamente la disponibilidad del material.
7. En caso de que el material solicitado se encuentre prestado, el usuario lo puede reservar y se le informará en el momento en el cual se encuentre disponible.
8. Se entregan o recogen máximo tres materiales por el valor de la tarifa establecida.
9. El material se entrega a los dos días siguientes a la recepción de la solicitud. En el caso de requerir el servicio un viernes, el material será entregado el martes próximo.
10. En caso de no encontrarse al momento de la entrega o recolección de los materiales, debe indicar la(s) persona(s) encargadas de recibirlos o devolverlos.
11. Efectuar el pago por el servicio al recibir o devolver los materiales.
12. El mensajero no se encuentra autorizado para recibir dinero por concepto de morosidad.
13. Si al momento de realizar la entrega o recolección del material, el usuario no se encuentra en la dirección suministrada, se compromete a cancelar el valor del servicio en la biblioteca. Dicha sanción será registrada y se suspende el servicio de préstamo general hasta que se encuentre a paz y salvo.
14. No se prestan materiales de consulta en sala.
15. Existen restricciones en el servicio para algunos sectores del Área Metropolitana.

Nota: Los usuarios inscritos en la categoría de préstamo interbibliotecario, los alfabetizadores y afiliados a COMFAMA, sólo pueden acceder al servicio en la biblioteca donde requirió la transacción.

Tiempo de préstamo y cantidad por tipo de materiales

Los libros de colección general, la literatura, las revistas y los audiovisuales, se prestan por 20 días. Se exceptúa los Ebooks, los cuales se prestan por 10 días. El último número de las revistas no se presta fuera de la biblioteca.

La cantidad máxima a prestar por tipo de material, sin que supere el cupo establecido por categoría es:

- 20 libros
- 15 revistas
- 10 audiovisuales
- 3 Ebooks

La cantidad máxima a prestar de la misma temática son tres materiales. Los materiales de consulta en sala, no se prestan fuera de la biblioteca.

Préstamo de Ebooks (libros electrónicos)

**GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECAS**

- Para hacer uso de este servicio, se debe estar inscrito en el servicio de préstamo.
- Los libros electrónicos se prestan por 10 días.
- Se prestan tres libros electrónicos por usuario.
- Se permite la renovación hasta dos veces.
- Si el Ebook solicitado no se encuentra disponible, lo puede reservar.

Préstamo dispositivos electrónicos

El servicio incluye el préstamo de dispositivos móviles electrónicos para la consulta de libros e Internet. Este será brindado inicialmente en la Biblioteca Pública Comfenalco Niquia.

- El usuario puede prestar los dispositivos en el área de circulación y préstamo, presentando un documento de identidad con foto.
- Para el préstamo de los dispositivos, los usuarios deben estar inscritos a la biblioteca.
- Los usuarios que no conozcan la utilización del dispositivo, pueden solicitar un taller formativo para el uso adecuado de esta herramienta.
- El dispositivo será prestado sólo para ser usado dentro de la sede.
- El dispositivo NO tiene restricción en tiempo de uso.
- Cada dispositivo almacena 50 materiales de lectura, los cuales están indexados en un listado.
- Antes de prestar y al devolver el dispositivo, un auxiliar de la biblioteca verificará en presencia del usuario el estado del mismo.
- Los dispositivos se entregarán con la carga eléctrica necesaria para su uso.
- Los usuarios no deben cargar o copiar al dispositivo ningún tipo de material de lectura que infrinja las leyes de derechos de autor.

Pérdida o deterioro del material

Al solicitar el préstamo, el usuario se compromete a responder por el material que se le extravíe o deteriore. En caso de daño comprobado o pérdida, debe presentarse a la biblioteca donde se le informarán los trámites que debe seguir para reponerlo. Si el material no se consigue, debe pagar el valor comercial de éste, según determinación de la biblioteca.

Derechos del usuario

Las personas que hacen uso del servicio de Préstamo General de Materiales de Lectura en las bibliotecas de COMFENALCO tienen derecho a:

- Prestar de la cantidad y tipo de materiales establecidos por categoría.
- Verificar la cancelación del material en el momento de la devolución.

**GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECAS**

Deberes del usuario

- Presentar los documentos requeridos para realizar el préstamo.
- Suministrar información veraz en el momento de la inscripción o en la actualización de datos.
- Actualizar sus datos cuando tenga cambios de dirección, teléfono, empresa donde labora o lugar de estudio.
- Conocer y acatar el reglamento establecido para el servicio, haciendo énfasis en los tiempos de préstamo de los materiales y el pago de morosidad por la no devolución oportuna de los mismos.
- Verificar la cancelación del material de lectura en el momento de la devolución.
- Registrar la fecha de vencimiento de los materiales cuando los renueva telefónicamente o por internet.
- Conocer y utilizar la opción que ofrece el catálogo en línea de la biblioteca (Detalles del usuario) para verificar el estado de su préstamo, hacer renovaciones y reservas.

RED DE BIBLIOTECAS DE COMFENALCO

SEDE	DIRECCIÓN	TELEFONO	CORREO	HORARIO
Biblioteca Pública Héctor González Mejía.	Calle 51 No. 45-37 (Av. La Playa)	511 21 33 Ext. 132 y 135	blaplaya@comfenalcoantioquia.com	Lunes a viernes: 8:00 a.m. – 8:00 p.m. Sábados, domingos y festivos: 9:00 a.m. – 6:00 p.m.
Casa de la Lectura Infantil. Proyecto de la Alcaldía de Medellín, con la cooperación de Comfenalco Antioquia.	Calle 51 No. 45-57 (Av. La Playa)	575 22 50 Ext. 103	blaplaya@comfenalcoantioquia.com	Lunes a viernes: 8:00 a.m. – 8:00 p.m. Sábados, domingos y festivos: 9:00 a.m. – 6:00 p.m.
Biblioteca Pública Castilla.	Car. 65 No. 95 - 57 Piso 2	267 60 61	bcastilla@comfenalcoantioquia.com	Lunes a viernes: 9:00 a.m. – 6:00 p.m. Sábados. 9:00 a.m. – 5:00 p.m.
Biblioteca Pública Centro Occidental. Proyecto de la Alcaldía de Medellín, con la cooperación de Comfenalco Antioquia.	Calle 39D No. 112 – 101 Barrio El Salado	492 88 88	<u>bcentroccidental@comfenalcoantioquia.com</u>	Lunes a sábado: 9:00 a.m. – 5:00 p.m.
Biblioteca Pública la Aldea	Car. 57ª No. 63-171 Itagüí.	281 81 00	<u>blaaldea@comfenalcoantioquia.com</u>	Lunes a viernes: 9:00 a.m. – 6:00 p.m. Sábados. 9:00 a.m. – 5:00 p.m.
Biblioteca Pública Niquia.	Diag. 58 No. 47B – 20 Bello	482 82 82	<u>bniquia@comfenalcoantioquia.com</u>	Lunes a viernes: 9:00 a.m. – 7:00 p.m. Sábados : 9:00 a.m. – 5:00 p.m.

**GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECAS**

SEDE	DIRECCIÓN	TELEFONO	CORREO	HORARIO
Biblioteca Escolar Sede Colombia.	Calle 50 No. 54 - 32	511 59 66 Ext. 307	bibliocafeteria@comfenalcoantioquia.com	Lunes a viernes: 6:30 a.m. – 8.30 p.m. Sábados y domingos: 8:00 a.m. – 5:00 p.m.
Parque Biblioteca Belén. Proyecto de la Alcaldía de Medellín, con la cooperación de Comfenalco Antioquia.	Car. 76 no. 18ª 19	385 67 96	bbelen@comfenalcoantioquia.com Consultar el reglamento en el portal www.reddebibliotecas.org.co o en los parques bibliotecas.	Lunes a sábado: 9:00 a.m. – 8:00 p.m. Domingos y festivos: 10:00 a.m. – 4:00 p.m.
Sala de Lectura Infantil y Juvenil Unidad de Servicios Oriente	Carrera 51 No. 50-55 Rionegro	5617708 Ext. 103		Lunes a viernes: 11:00 a.m. - 12:30 m. y 2:00 - 6:00 p.m. Sábados: 9:00 a.m. - 2:00 p.m.

Se permite el ingreso, hasta quince minutos antes del horario establecido para el cierre de los servicios.

Este documento está sujeto a modificaciones o variaciones periódicas, en caso de requerir mayor información, puede comunicarse a cualquiera de las sedes.

El reglamento de la biblioteca lo puede consultar en las siguientes direcciones:

biblioteca.comfenalcoantioquia.com
www.comfenalcoantioquia.com
www.conexionciudad.com

Departamento de Bibliotecas de COMFENALCO Antioquia

Documento controlado. Consulte su vigencia en el Departamento de Relaciones Corporativas de Comfenalco Antioquia.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR